

DCAL-DVM-INF-017-2018

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL: CEMENTO HIDRÁULICO.



ELABORADO POR: José Andrés Ureña Chaves

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández, Jefe

FECHA: 26-09-2018

TABLA DE CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Objetivo	3
III.	Normativa aplicable	4
IV.	Variables analizadas	4
V.	Metodología	5
VI.	Resultados Obtenidos	5
VII.	Conclusiones	6

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en virtud del plan de trabajo denominado “Verificación documental del reglamento técnico de materiales de construcción, cementos hidráulicos, 2018”. Se fundamenta legalmente en la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor y su reglamento los reglamentos técnicos de cementos, a saber Decreto Ejecutivo N° 39414-MEIC. RTCR 479:2015 “Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones” y Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. “Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad.” (en adelante PEC de Cementos Hidráulicos).

De esta manera, a través del Departamento Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL), se realizó una visita a la empresa productora de cemento hidráulico Plycem Construsistemas Costa Rica S.A. (Cementos Fortaleza) el día 20 de setiembre de 2018.

Únicamente se visitó dicha empresa dado que durante el año 2017, se visitaron las empresas Sinocem de Costa Rica S.A., Cemex de Costa Rica S.A. y Holcim S.A.

La verificación involucró la participación de los funcionarios José Andrés Ureña Chaves, asesor legal del Departamento de Verificación de Mercados, Orlando Muñoz Hernández, Jefe del Departamento de Verificación de Mercados y David Ureña Borge, Director de la Dirección de Calidad (DCAL).

II. OBJETIVO

Verificar que las principales empresas productoras e importadoras de cemento hidráulico del país, cuenten con el respaldo documental que la reglamentación técnica exige. Esta verificación se realiza en el marco del plan anual de trabajo del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC).

III. NORMATIVA APLICABLE

- Decreto Ejecutivo N° 39414-MEIC. RTCR 479: 2015 “Materiales de Construcción. Cementos Hidráulicos. Especificaciones”.
- Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. “Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad.” (en adelante PEC de Cementos Hidráulicos).
- Ley N° 8279. Ley del Sistema Nacional para la Calidad.
- Ley N° 7472. Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC).
- Ley N° 6054. Ley Orgánica del MEIC y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC y sus reformas).

IV. VARIABLES ANALIZADAS

Por tratarse de una verificación documental, se solicitaron los documentos por medio de los cuales se demuestre que el cemento hidráulico que se ha producido o importado, se haya sometido a evaluación de la entidad correspondiente de los apartados 5.2, 5.4, 5.5, 5.6.1, 5.7 y 5.8 Reglamento Técnico de Cementos Hidráulicos, así como el evaluar la existencia de la documentación requerida mediante el apartado 5.4.1 del Procedimiento de Evaluación de Conformidad. En concreto, los documentos a analizar, son los siguientes:

- a. El certificado de conformidad de cumplimiento del reglamento técnico, emitido por un ente certificador acreditado en los alcances del presente reglamento.
- b. Los documentos que respaldan el certificado de conformidad (los resultados de análisis de laboratorio utilizados para emitir el certificado de conformidad correspondiente).
- c. La declaración de cumplimiento, la cual deberá contener entre otros la aprobación del ECA en cuanto al reconocimiento que hace del ente certificador acreditado, se

identificará con el número de consecutivo, firma del profesional encargado y sello del ECA.

V. METODOLOGIA

La metodología que se siguió en esta verificación se describe a continuación:

Al tratarse de una empresa de producción nacional, la verificación consistió en la revisión de los documentos citados en el punto IV anterior, en la cual se determinó cuáles son los tipos de cemento que fueron sometidos a análisis del (los) organismo(s) de evaluación de conformidad correspondiente(s). Se solicitó toda la documentación que respalda las declaraciones de cumplimiento autorizadas por el ECA, desde el inicio de su producción en Costa Rica.

VI. RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el trabajo de campo, se levantó un acta con el fin de corroborar la existencia de la información ya mencionada. Además, se aprovechó la visita para realizar unas recomendaciones respecto del etiquetado del cemento, en concreto sobre la fecha de empaque y la fecha recomendada de uso, las cuales fueron acatadas según se desprende de una fotografía la cual se anexa.

La empresa Plycem Construsistemas Costa Rica S.A. (Cementos Fortaleza), cuenta con la declaración jurada de cumplimiento sin número de consecutivo, respaldado con un certificado por marca emitido por INTECO N° 005-CP-2010, el cual respalda los siguientes tipos de cemento:

Tipo de cemento	Marca comercial	Declaración de cumplimiento	Certificado de conformidad	Análisis de laboratorio			Requisitos especiales	Otros tipos
				Requisitos mecánicos	Análisis Físicos	Análisis Químicos		
MC/A-AR	Industrial	NO INDICA	INTECO 005-CP-2018	CTL Group 382539: Muestra 1: 4650701. Muestra 2: 4650702. Muestra 3: 4650703. Muestra 4: 4650704. Muestra 5: 4650705.			NO APLICA	NO APLICA
MM-B (P-C)-28	Uso general	NO INDICA	INTECO 005-CP-2018	CTL Group 382539: Muestra 1: 4650901. Muestra 2: 4650902. Muestra 3: 4650903. Muestra 4: 4650904. Muestra 5: 4650705.			NO APLICA	NO APLICA

Nota: Las pruebas fueron realizadas entre abril y mayo de 2018, previo a la emisión de la declaración jurada de cumplimiento (19-06-2018).

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con la anterior verificación documental realizada, se puede concluir que la empresa Plycem Construsistemas Costa Rica S.A. cuenta con la declaración jurada de cumplimiento identificada sin número de consecutivo válido hasta el 22 de junio de 2019, respaldado con un certificado por marca emitido por INTECO N° 005-CP-2018, el cual ampara los cementos tipo: MC/A-AR y MM-B (P-C)-28.

De lo indicado, se logró constatar que la empresa cementera visitada, cumple con la obligación de conservar la declaración de cumplimiento y los documentos que la respaldan, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2 del Decreto Ejecutivo N° 39297-MEIC. RTCR 476: 2015. “Materiales de la construcción cementos hidráulicos. Procedimiento de evaluación de la conformidad.” En razón de lo anterior, se determina de esta primera verificación documental, que la empresa se encuentra en conformidad con sus obligaciones de demostración del cumplimiento del reglamento técnico de cementos hidráulicos, supra citado.

José Andrés Ureña Chaves

Asesor Jurídico

Orlando Muñoz Hernández

Jefe

Fin del informe
C: Expediente